I. MUNICIPALIDAD DOÑIHUE DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 2287

Nº INT.: 859

DONIHUE, 19.7. 2011

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso administrativo, de Doña (o)..: MARIA INES RIVAS LIBERONA.

VISTOS:

1.- Nombramiento del titular vigente. 2.- El Título I, párrafo 2º, artículo 17, inciso 1º de la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. 3.- Las facultades que me confiere la Ley

Nº 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2º, artículo 63.

DECRETO:

Concédase permiso administrativo, a Doña. (o).: MARIA INES RIVAS LIBERONA, Rut.: 08.354.489-9, Administrativo del Cesfam Lo Miranda, Categoría E, nivel 10; por la jornada de la mañana del día 13 de julio del año 2011, quedando sin días pendientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

LILIAN CONTRERAS BARRIOS SECRETARIA MUNICIPAL

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA

ALCALDE

BBE/LCB/JCV/JMD/MZB

Distribución:

1.- Of. De Partes Municipal.

2.- Depto. De Salud